

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 9 DE JULIO 1997

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PRESIDENTE DE LA SALA, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. AUSENTE EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, POR ESTAR DISFRUTANDO DE VACACIONES.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL DÍA DOS DE JULIO ÚLTIMO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JUAN RAMÍREZ DÍAZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 81/96

SUSCITADA ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBEN PREVALECER LAS TESIS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO CON LOS RUBROS “LIQUIDACIÓN, PLANILLA DE. AUNQUE NO SE OpongA A ELLA EL CONDENADO, EL JUEZ TIENE FACULTADES PARA DE OFICIO EXAMINAR SU PROCEDENCIA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL”, “LIQUIDACIÓN, EL SILENCIO DE LA PARTE CONDENADA ANTE LA PLANILLA DE, NO PRODUCE NINGÚN EFECTO JURÍDICO, SEGÚN EL ARTÍCULO 1348 DEL CÓDIGO DE COMERCIO”, “SILENCIO. QUE SE GUARDA EN RELACIÓN CON HECHOS QUE PERJUDICA FUERA DE JUICIO CUANDO FORMA UN CONSENTIMIENTO TÁCITO EL”, “SILENCIO. PRODUCE EFECTO JURÍDICOS LA CONDUCTA DEL INTERESADO DENTRO DEL JUICIO ORIENTADA A GUARDAR EL, DE HECHOS QUE LE PERJUDIQUEN, CUANDO ASÍ LO DISPONE LA LEY”, Y “SILENCIO. DEL INTERESADO DENTRO DEL JUICIO, CUANDO LA LEY CONTEMPLA EFECTOS JURÍDICOS EN CONTRA DEL, NO SE DEBE CARACTERIZAR COMO ADMISIÓN TÁCITA”; QUE SE REMITAN DICHAS TESIS AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO HASTA QUE LA SALA ESTÉ INTEGRADA CON LA PRESENCIA DEL MINISTRO GUDIÑO PELAYO; SOLICITUD QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 271/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 638/95, PROMOVIDO POR BEBIDAS PURIFICADAS DE ACAPULCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 383/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 50/67, PROMOVIDO POR RODRIGO MIRANDA GUZMÁN, ANTE EL JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NAYARIT.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 138/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 591/96, PROMOVIDO POR IRENE GARCÍA HOYOS, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 138/97

PROMOVIDO POR MARÍA SELSA ITURRIOS SILVA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PRONUNCIADA POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, POR LA QUE DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO EMITIDA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS 374/94.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 159/97

PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL FLORES O MIGUEL ÁNGEL FLORES FLORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PRONUNCIADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 230/97.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 39/97

INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO CASTRO AGUILAR, EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DE PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO Y TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 63/97

INTERPUESTO POR MARTHA DIONISIA RODRÍGUEZ BAEZA, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 219/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS PUEBLA Y EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ORIZABA, VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR COMPETENTE AL JUEZ PRIMERO DE REFERENCIA, PARA CONTINUAR EN EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA PENAL 41/97; QUE SE LE REMITAN LOS AUTOS RELATIVOS Y TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN AL DIVERSO JUEZ CONTENDIENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CRUZ HERNÁNDEZ**, DE LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 783/97

PROMOVIDO POR ALVARO GASTELUM AVILÉS Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN TURNO, PARA QUE CONOZCA DE LOS AGRAVIOS DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 817/97

PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ROMÁN PALACIOS EXPUSO QUE COMO ESTE ASUNTO PLANTEA CUESTIONES DE TRASCENDENCIA DIGNAS DE REFLEXIÓN, SOLICITABA EL APLAZAMIENTO PARA CUANDO ESTUVIERA INTEGRADA LA SALA; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 227/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y EL JUEZ QUINCUAGÉSIMO TERCERO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR COMPETENTE AL JUEZ QUINCUAGÉSIMO TERCERO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO NÚMERO 947/96; QUE SE LE REMITAN LOS AUTOS A DICHO JUEZ Y TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 358/96

SUSCITADA ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO Y EL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA SALA CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL CONFLICTO SUSTENTADO ENTRE LOS TRIBUNALES UNITARIOS SEGUNDO DEL CUARTO Y CUARTO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, PARA NO CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARCOS DUARTE CASTILLO Y SU DEFENSOR PARTICULAR, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LA CAUSA PENAL 57/96-1; QUE SE REMITA DICHA CAUSA, EL TOCA 248/96 Y EL EXPEDIENTE VARIOS 14/96, CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO, EN TURNO, DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO ÚNICO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE PIDIÓ EL APLAZAMIENTO A FIN DE ATENDER ALGUNAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS MINISTROS EN RELACIÓN A LA COMPETENCIA DE ESTA SALA; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 51/96

ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SALA, CON EL RUBRO "*EMBARGO PRECAUTORIO LEVANTAMIENTO DEL. NO CONSTITUYE UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN*"; QUE SE REMITA LA TESIS DE REFERENCIA A LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA LA PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; QUE SE COMUNIQUE ESTA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DE ESTE ASUNTO PARA CUANDO ESTÉ INTEGRADA LA SALA YA QUE ES DE INTERÉS Y TRASCENDENCIA; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 89/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SÉPTIMO Y CUARTO EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO QUE SUSTENTA ESTA SALA CON LOS RUBROS "*CAPITULACIONES MATRIMONIALES. RÉGIMEN APLICABLE CUANDO NO SE PACTAN O CUANDO SE CONVIENEN DE MANERA DEFICIENTE*", "*SOCIEDAD CONYUGAL. A FALTA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, COBRAN APLICACIÓN LOS PRINCIPIOS INHERENTES A LA SOCIEDAD DE GANANCIALES*" Y "*SOCIEDAD CONYUGAL. LOS BIENES ADQUIRIDOS INDIVIDUALMENTE A TÍTULO ONEROSO POR CUALQUIERA DE LOS CONYUGES O A TÍTULO GRATUITO POR AMBOS, DURANTE EL MATRIMONIO CONTRAÍDO BAJO ESE RÉGIMEN, FORMAN PARTE DEL CAUDAL COMÚN*"; QUE SE REMITAN DICHAS TESIS A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS QUE INTERVINIERON EN LA CONTRADICCIÓN Y A LOS QUE NO INTERVINIERON Y AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA SU PUBLICACIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DE ESTE ASUNTO PARA CUANDO ESTÉ INTEGRADA LA SALA YA QUE ES DE

INTERÉS Y TRASCENDENCIA; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 49/95

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 23/94, PROMOVIDO POR JUAN PALETA TEPOXTÉCATL, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 57/97

PROMOVIDO POR JOSÉ CUAUHTÉMOC MENDOZA GILES Y OTRO, AUTORIZADOS POR MARÍA DE LOS DOLORES ESPINOSA VIUDA DE ORTEGA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PRONUNCIADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 429/96.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NUMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO PABLO PÉREZ VILLALBA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 2614/96

PROMOVIDO POR BERING INTERNACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y QUE SE RESERVE JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO, EN TURNO, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE EXPUSO QUE PRESENTABA EL PROYECTO MODIFICADO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL SENTIDO DE QUE, EN EL PRIMERO, CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, EN EL SEGUNDO SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA, EN EL TERCERO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y EN EL CUARTO RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN TURNO DEL PRIMER CIRCUITO. SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ EL PROYECTO MODIFICADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 465/97

PROMOVIDO POR LUIS ÁVILA ORTIZ, CONTRA ACTOS DEL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN BENITO JUÁREZ Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN EN LO QUE SE REFIERE AL SUBPROCURADOR DE SERVICIOS Y CONSUMIDOR; QUE SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DEL RECURSO Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1021/97

PROMOVIDO POR REPARTIDORA DE BEBIDAS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1225/97

PROMOVIDO POR GRUPO EDITORIAL EL UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 344/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 219/96, PROMOVIDO POR VÍCTOR RAMÍREZ BARAJAS, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 140/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 220/96, PROMOVIDO POR HUMBERTO GUZMÁN GALVAN, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NUMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JAIME URIEL TORRES HERNÁNDEZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 3081/96

PROMOVIDO POR CESAR CARRILLO GORENA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO; SOBRESEER EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO Y CONCEDER DEL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 968/97

PROMOVIDO POR GRUPO EMPRESARIAL ORGANIZADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1593/97

PROMOVIDO POR SERGIO PÉREZ BAUTISTA, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 163/97

PROMOVIDO POR FERNANDO VERDUZCO ROSAS COMO APODERADO DE LA DULCERÍA ITALIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS AUTOS DE FECHAS CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y OCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADOS POR EL JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 94/94

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1190/93, PROMOVIDO POR ISAÍAS FILIBERTO ARAGÓN ALONSO Y OTROS, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 142/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEGUNDO DE DEFENSA SOCIAL Y EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO, AMBOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO FEDERAL RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO SUPRANOMBRADO ES EL COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL SEGUIDA EN CONTRA DE MARCO ANTONIO FLORES ESPINOSA, COMO PRESUNTO RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DEL TIPO PENAL DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO A FIN DE HACER ALGUNAS MODIFICACIONES; SOLICITUD QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ALFREDO LÓPEZ CRUZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS EXPUSO QUE HACIA SUYOS LOS PROYECTOS DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, CON EXCEPCIÓN DE LOS LISTADOS EN PRIMERO Y SEGUNDO LUGARES.

AMPARO EN REVISIÓN 1464/96

PROMOVIDO POR MARIANA ELKISCH MARTÍNEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ROMÁN PALACIOS SOLICITÓ SE APLACE; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2484/96

PROMOVIDO POR GUILLERMO PÉREZ GONZÁLEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ROMÁN PALACIOS SOLICITÓ SE APLACE; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 260/97

PROMOVIDO POR MARÍA DEL ROCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 573/97

PROMOVIDO POR ANA ALICIA SALAS SALAS, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA..

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 5/96

SOLICITADO POR RAFAEL VALDEZ CORTINA Y OTROS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INFUNDADA LA SOLICITUD RESPECTIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 4/97

SOLICITADO POR HERSON SIRAHUEN GUEVARA MORALES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INFUNDADA LA SOLICITUD RESPECTIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 127/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 175/94, PROMOVIDO POR JESÚS VALLADOLID GARCÍA, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.
PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 137/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 171/96, PROMOVIDO POR PARAÍSO DEL PACÍFICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.
PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 41/95

SUSCITADA ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INEXISTENTE LA CITADA CONTRADICCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO PIDIÓ EL APLAZAMIENTO PARA CUANDO ESTÉ PRESENTE EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, YA QUE ESTIMABA QUE SÍ EXISTIA CONTRADICCIÓN; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO PRÓXIMO.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ, QUE DA FE.

EL PRESIDENTE.

MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ.

AML/AGG/mfg.